

Al Despacho de la Señora Juez hoy quince de Julio de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario.

SUCESION 2000-0688

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Se abstiene el Despacho de dar trámite a la solicitud de quien dice representar a la Señora MARIA DE LOS ANGELES SUAREZ MANTILLA como única heredera de la señora YAMILE GUERRA SUAREZ, interesada reconocida debidamente dentro del presente diligenciamiento, por carecer de poder para actuar en su nombre.

Así mismo, teniendo en cuenta las restricciones ordenadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia, se niega lo solicitado en cuanto a autorizar cita para atención presencial.

RECONOCIMIENTO DE CESIONARIOS

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

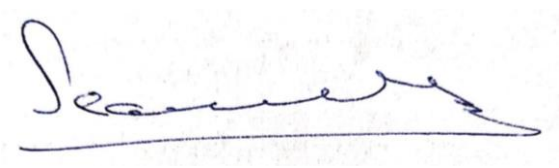
1.- RECONOCER a los Señores **JUAN NORBERTO PICO MENDEZ Y ROSA MARIA ALBARRACIN MORALES** como interesados en esta causa mortuoria, en calidad de cesionarios del **2.06697884615%** de los derechos y acciones que le puedan corresponder dentro de la presente sucesión, a YENNY ROCIO GUERRA GUZMAN, vinculados al inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria número 300-312363, tal como consta en la Escritura Pública número 1070 de fecha Marzo 9 de 2021 de la Notaría séptima de Bucaramanga.

2.- RECONOCER al Dr. ARMANDO SOLANO GARZON identificado con T.P. No. 105.065 del CSJ, como apoderado de los anteriores nombrados, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- REQUERIR nuevamente a MAURA LEONOR GUERRA OCHOA, a fin de que constituya nuevo apoderado que continúe con su representación dentro del presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', is written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps